



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Modificatoria N° 2. LPN N° 02/2023 “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPN N° 02/2023 “Construcción de Ciclovía Maimará – Tilcara en la Provincia de Jujuy”

Programa de Desarrollo, Inversión y Facilitación del Turismo de Naturaleza de Argentina: “La Ruta Natural”

Préstamo BID N° 5521/OC-AR

CIRCULAR MODIFICATORIA N°2.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 02/2023 el Comprador comunica la siguiente Circular Modificatoria Nro. 2, donde se enmiendan la cláusula IAO 6.5 (i) de la Sección II, Datos de la Licitación del Documento de Licitación, a fin de modificar los ratios financieros originalmente previstos.

1. MODIFICACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS:

IAO 6.5(i):

- **Donde dice:**

Ratio	Resultado aceptable
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1.20
Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)	≤ 1.10
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	≥ 1.20

- **Debe decir:**

Ratio	Resultado aceptable
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	≥ 1.20
Endeudamiento: (Pasivo/ Patrimonio neto)	≤ 1.20
Solvencia (Activo Total / Pasivo Total)	≥ 1.20